

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 128 DE FECHA 14 DE ENERO 2015, A TRAVES DEL CUAL SE AUTORIZAN OPERADORES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO EXENTO Nº 1500,

RECOLETA, 15 MAYO 2015

VISTOS:

1. Decreto exento Nº 128 de fecha 14 de enero 2015, a través del cual se autorizan operadores del portal mercado público de la Dirección Administración y Finanzas.
2. Y, en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1º. ELIMINASE como operador del sistema de información Mercado Público, a contar del 1º de mayo 2015 a la funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas sra. Claudia Andrea Núñez Pizarro, Rut. Nº 15-353-971-5, Contrata, grado 10º, escalafón Técnico.

2º. DESIGNASE al funcionario que a continuación se indica, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se le otorgue clave de acceso y operatividad al sistema de información Mercado Público, para que realice procesos y compras y contrataciones de servicios iguales o menores a 100 UTM.-

➤ Unidad de compra: ID 2316 (Departamento de Abastecimiento)

Nombre	Rut.	Calidad Jurídica	Grado	Escalafón
Eddy Orlando Bleck Reinoso	[REDACTED]	planta	8º	Jefatura

3º. EL funcionario antes mencionado, de acuerdo a necesidad del servicio, debe aprobar la prueba de acreditación ante la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Departamento de Abastecimiento, Dirección de Administración y Finanzas, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANTE JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

LESMP/pnv.

926164

